

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO:</b> 100.18.01
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 3

**DECRETO 039**  
(Abril 13 de 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA SECRETARIA DE HACIENDA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal D-2 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994,

**CONSIDERANDO QUE:**

- A. Que las facultades concedidas al Alcalde bajo la óptica constitucional actual, haya sustento en el principio de autonomía territorial, en virtud del cual corresponde a los Alcaldes Municipales, realizar la gestión de los intereses de su localidad, dentro de los límites establecidos en la Constitución y la Ley.
- B. Que el artículo 2° de la Carta Magna, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- C. Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde “... Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo ...”
- D. Mediante Resolución No. 084 del 30 del mes de marzo de la corriente anualidad, emanada de la Dirección de Talento Humano, fue reconocido el período vacacional a la Funcionaria LEIDY ROSINY ZULETA PEREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.191.847 de la Ceja Antioquia, quien se desempeña como SECRETARIA DE HACIENDA del Municipio de Sonsón, durante el tiempo comprendido entre el 18 DE ABRIL y el 04 DE MAYO de 2022, ambas fechas inclusive.
- E. Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la SECRETARIA DE HACIENDA, toda vez, que es una necesidad permanente que no puede dejar de satisfacerse y estando dentro de las excepciones prescritas en el artículo 33, el parágrafo del artículo 38 de la ley 996 de 2005 y la Sentencia C-1153 del 11 de noviembre de 2005, se hace necesario delegar las funciones propias de dicho cargo.

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052  
 Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

**EL FUTURO**  
Es ahora

*Ruiz*

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO:</b> 100.18.01
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 3

F. En orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** las funciones desempeñadas por la SECRETARIA DE HACIENDA, en la Funcionaria MARTHA CECILIA RUIZ BUITRAGO identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.885762, quien se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, que hace parte de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón –Antioquia, Código 219, Grado 02, durante el tiempo comprendido entre el 18 de ABRIL y el 04 DE MAYO de 2022, ambas fechas inclusive, durante las cuales se encuentra en período de VACACIONES de la titular del cargo la Funcionaria LEIDY ROSINY ZULETA PEREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.191.847 de La Ceja Antioquia.

**ARTICULO SEGUNDO:** La delegación de funciones a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo no genera modificación en las condiciones salariales en la empleada quien las asume.

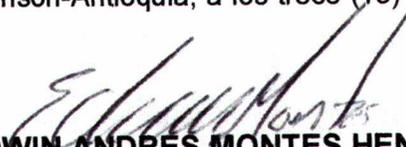
**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido material del presente acto administrativo a la Funcionaria MARTHA CECILIA RUIZ BUITRAGO identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.885762, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

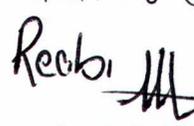
**ARTÍCULO CUARTO: ENVIAR** copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano para su conocimiento y correspondiente registro.

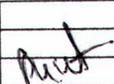
**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir del 18 de abril de 2022.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)

  
**EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**  
 Alcalde Municipal

Recibido: 13 abril 2022  
 Martha Cecilia Ruiz B.,  
 Recibi:  13/04/2022 1:37 pm  
 Recibi: 13/04/2022  
 Silvia Elena Carmona

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diana Marcela Rendon Cano, Secretaria Ejecutiva		13-04-2022
Revisó:	Oficina Juridica		13-04-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

*Recibi*